

Artículo 6.- La señora Dominga Pozo Jaime, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Luisa Pozo Jaime.

Artículo 7.- La señora Juana Tomasina González, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Tomasina González.

Artículo 8.- La señora Dolores Bobonagua Disla, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Dolores Bobonagua Disla.

Artículo 9.- La señora Kun-Yun Zhu Pon, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Katty Zhu Pon.

Artículo 10.- El señor Fernando de la Rosa de los Santos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Fernando Julio de la Rosa de los Santos.

Artículo 11.- El señor Domingo de Jesús Prado Durán, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Domingo Antonio Prado Durán.

Artículo 12.- El señor Claudino Jiménez Valenzuela, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Claudio Jiménez Valenzuela.

Artículo 13.- La señora Eduvigis Mercedes Montserrat Despradel Bello, queda a autorizada a cambiar su nombre por el de Montserrat Eduvigis Mercedes Despradel Bello.

Artículo 14.- La señora Generosa Beltré, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Inocencia Beltré.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

oooooooo)Leonel Fernández

Dec. No. 556-99 que nombra al Magistrado José Alberto Cruceta, Miembro de la Comisión de Revisión y Actualización del Código de Procedimiento Civil, y la Lic.

Ana María Germán Urbáez, Miembro de la Comisión de Revisión y Actualización del Código de Comercio.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 556-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Magistrado José Alberto Cruceta, queda designado Miembro de la Comisión de Revisión y Actualización del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 2.- La Licda. Ana María Germán Urbáez, queda designada Miembro de la Comisión de Revisión y Actualización del Código de Comercio.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 557-99 que declara el día 22 de diciembre de 1999, como Día de Duelo Oficial, con motivo del fallecimiento del señor Manuel Rueda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 557-99

CONSIDERANDO: Que el señor Manuel Rueda, fallecido en el día de ayer en esta ciudad capital, fue un notable Escritor, Músico, Poeta y Dramaturgo, Premio Nacional de Literatura y Gloria de las Letras Nacionales del presente siglo.